



**COAC AGRÍCOLA JUNÍN**  
Coop. Ahorro y Crédito

# POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERSIÓN 1.0., MAYO 2026

CONSEJO DE ADMINISTRACION  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGRÍCOLA JUNÍN LTDA.

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETO DE LA POLÍTICA .....	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
3. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	2
4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....	3
5. IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	3
6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	4
7. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS .....	6
8. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	7
9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES .....	8
10. GESTIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS .....	8
11. CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES .....	9
12. TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES .....	10
13. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO .....	11
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD .....	11
15. GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD .....	12
16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES .....	12
17. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	13
18. CONTROL, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN .....	13
19. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA .....	14
20. CONTROL DE CAMBIOS .....	14
CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....	14

## **1. OBJETO DE LA POLÍTICA**

La presente Política Institucional de Protección de Datos Personales constituye una norma interna de cumplimiento obligatorio para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda., cuyo objeto es establecer los lineamientos, principios, responsabilidades y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente, especialmente de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

El tratamiento de datos personales se realizará de manera lícita, leal, transparente y proporcional, garantizando la protección de los derechos y libertades de los titulares. Asimismo, la Cooperativa adoptará medidas técnicas, organizativas y jurídicas adecuadas, así como mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de la normativa aplicable, en observancia del principio de responsabilidad proactiva.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Política Institucional de Protección de Datos Personales es de cumplimiento obligatorio para todos los directivos, colaboradores, socios, trabajadores, proveedores, contratistas, encargados de tratamiento y, en general, cualquier persona natural o jurídica que actúe en nombre o por cuenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda., y que tenga acceso o realice tratamiento de datos personales.

Esta política aplica a todo tratamiento de datos personales, ya sea automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, que se realice en el desarrollo de las actividades institucionales, incluyendo, entre otros, los procesos administrativos, operativos, comerciales, financieros y tecnológicos, así como los canales físicos y digitales utilizados por la Cooperativa.

Quedan comprendidos dentro del alcance de esta política todos los datos personales tratados por la Cooperativa, independientemente de su fuente, soporte, ubicación o forma de almacenamiento.

## **3. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. garantiza que todo tratamiento de datos personales se realizará en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, los cuales rigen la interpretación, aplicación y ejecución de la presente política:

- **Principio de juridicidad, lealtad y transparencia:**  
El tratamiento de datos personales se realizará de manera lícita, justa y transparente frente al titular, garantizando que exista una base legitimadora válida y que el titular conozca de forma clara las condiciones en las que sus datos son tratados.
- **Principio de finalidad:**  
Los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- **Principio de minimización de datos:**  
Se tratarán únicamente los datos personales que sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con las finalidades para las cuales son tratados.
- **Principio de calidad y exactitud:**  
Los datos personales deberán ser exactos, completos y actualizados, adoptándose las medidas razonables para su rectificación o eliminación cuando sean inexactos.
- **Principio de conservación:**  
Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento o con obligaciones legales, siendo posteriormente eliminados o anonimizados conforme a la normativa vigente.
- **Principio de seguridad de los datos personales:**

La Cooperativa implementará medidas técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, protegiéndolos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, así como contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

- **Principio de responsabilidad proactiva:**

La Cooperativa será responsable del cumplimiento de los principios de protección de datos personales y deberá ser capaz de demostrarlo, adoptando políticas, procedimientos, controles y mecanismos de supervisión adecuados.

- **Principio de confidencialidad:**

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales estará obligada a guardar confidencialidad respecto de los mismos, incluso después de finalizada su relación con la Cooperativa.

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. actúa en calidad de responsable de tratamiento de datos personales, determina los fines y medios del tratamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Para efectos de la presente política, se establecen los siguientes datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Razón social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda.
- RUC: 1391714246001
- Domicilio: Av. Sucre y Velasco Ibarra, Junín, provincia de Manabí, República del Ecuador
- Teléfono: 05 268 98 83 / 099 512 3344
- Sitio web institucional: <https://coacjunin.fin.ec/>

#### **5. IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda., en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, ha designado un Delegado de Protección de Datos Personales, en atención a la naturaleza, alcance, volumen y finalidades del tratamiento de datos personales que realiza.

El Delegado de Protección de Datos Personales es responsable de:

- Asesorar a la Cooperativa y a su personal sobre las obligaciones en materia de protección de datos personales.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como de las políticas internas adoptadas.
- Promover la implementación de medidas de protección de datos personales.
- Supervisar la gestión de riesgos asociados al tratamiento de datos personales.
- Actuar como punto de contacto con la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- Atender y canalizar las solicitudes relacionadas con el ejercicio de derechos de los titulares.

El Delegado de Protección de Datos Personales ejercerá sus funciones con independencia, autonomía y sin conflicto de intereses, garantizando el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva.

Para efectos de contacto institucional, se establecen los siguientes canales:

- Teléfono: +593 96 953 1663
- Correo electrónico: [dpo@soporte.coacjunin.fin.ec](mailto:dpo@soporte.coacjunin.fin.ec)

## **6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. realiza el tratamiento de datos personales en el marco de sus actividades institucionales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de acuerdo con las siguientes categorías de tratamiento:

- **Gestión de socios, clientes y usuarios financieros:**  
Comprende el tratamiento de datos personales necesario para la administración, ejecución y seguimiento de la relación contractual, incluyendo la apertura, gestión y cierre de productos y servicios financieros, la realización de transacciones, la atención de requerimientos, así como la gestión operativa, administrativa y comercial asociada.
- **Gestión de Talento Humano:**  
Incluye el tratamiento de datos personales de colaboradores y potenciales colaboradores para la ejecución de procesos de reclutamiento, selección, contratación, administración laboral, evaluación de desempeño, capacitación, bienestar laboral y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social.
- **Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias:**  
Incluye el tratamiento de datos personales necesario para el cumplimiento de disposiciones legales y regulatorias aplicables al sector financiero, tales como prevención de lavado de activos, reportes regulatorios, atención de requerimientos de autoridades competentes y gestión de procesos judiciales o administrativos.
- **Seguridad de la información y gestión de riesgos:**  
Comprende el tratamiento de datos personales para la gestión de la seguridad de la información, control de accesos, monitoreo de sistemas, prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad, así como la identificación, análisis y mitigación de riesgos.
- **Actividades comerciales y de marketing:**  
Incluye el tratamiento de datos personales para la promoción de productos y servicios, segmentación de clientes, análisis de comportamiento y desarrollo de estrategias comerciales, conforme a la base legitimadora que resulte aplicable.
- **Analítica, mejora de servicios y calidad:**  
Comprende el tratamiento de datos personales para la elaboración de estadísticas, análisis de información, evaluación de calidad de los servicios, mejora continua de procesos y toma de decisiones institucionales.
- **Videovigilancia:**  
La Cooperativa mantiene sistemas de videovigilancia en sus instalaciones, agencias y cajeros automáticos con fines de seguridad patrimonial y personal. Las grabaciones se conservan conforme a los plazos establecidos en la presente política y son accesibles únicamente al personal autorizado. Se informa sobre la existencia de cámaras mediante avisos visibles en las instalaciones.
- **Educación financiera, balance social y sostenibilidad (SARAS):**  
Comprende el tratamiento de datos personales de socios, clientes, colaboradores y terceros participantes en actividades de educación financiera, medición de impacto social y seguimiento de indicadores ambientales y sociales, en cumplimiento de los indicadores de desempeño establecidos por la normativa de la economía popular y solidaria.

El detalle de los titulares cuyos datos son objeto de tratamiento, las categorías de datos involucradas, las finalidades, las bases de legitimación y los plazos de conservación

aplicables se presenta a continuación, conforme al Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) institucional:

Tipo de titular	Categorías de datos	Origen	Finalidad principal	Base legitimación (Art. 7 LOPDP)	Plazo de conservación
<b>Posible socio / Posible cliente</b>	Identificativos, contacto, socioeconómicos, crediticios	Del titular o fuentes públicas autorizadas	Evaluación previa a la vinculación; análisis de capacidad de pago; prevención de lavado de activos	Art. 7 num. 5 (precontractual) y num. 8 (interés legítimo)	Hasta 1 año desde la no vinculación
<b>Socio activo / Cliente activo</b>	Identificativos, contacto, financieros, patrimoniales, biométricos, salud (salud ocupacional), crediticios, transaccionales	Del titular, Registro Civil, Buró de crédito, CONAFIPS, instituciones financieras autorizadas	Prestación de servicios financieros; prevención de lavado de activos; cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias (SEPS, UAFE, SRI, BCE)	Art. 7 num. 2 (obligación legal), num. 5 (contractual), num. 8 (interés legítimo). Tratamiento de Datos sensibles: Art. 26 lit. b)	15 años digital / 10 años físico desde la desvinculación (Art. 225 COMF)
<b>Ex socio / Ex cliente</b>	Identificativos, financieros, crediticios, transaccionales, expedientes de crédito	Archivos institucionales y bases de datos propias	Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias; defensa ante reclamaciones; requerimientos de autoridades de control	Art. 7 num. 2 (obligación legal)	15 años digital / 10 años físico desde la desvinculación (Art. 225 COMF)
<b>Colaborador activo</b>	Identificativos, contacto, laborales, biométricos, salud (salud ocupacional), familiares, disciplinarios, desempeño, académicos, financieros (nómina)	Del titular, IESS, Ministerio del Trabajo, proveedores médicos autorizados	Gestión de talento humano: contratación, nómina, asistencia, desempeño, salud ocupacional, capacitación, beneficios laborales; cumplimiento de obligaciones legales	Art. 7 num. 2 (obligación legal), num. 5 (contractual). Datos sensibles: Art. 26 lit. b)	Durante la relación laboral + 5 años posteriores a la desvinculación
<b>Ex colaborador</b>	Identificativos, laborales, disciplinarios, nómina, referencias, contratos	Archivos institucionales y expedientes laborales	Cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social; defensa ante reclamaciones	Art. 7 num. 2 (obligación legal)	5 años posteriores a la desvinculación
<b>Directivo / Administrador / Consejero</b>	Identificativos, contacto, laborales, financieros, datos de vinculados, patrimoniales	Del titular, Registro Civil, SEPS	Gestión de gobernanza cooperativa; control de cartera vinculada; reportes a organismos de control; cumplimiento del Estatuto Social	Art. 7 num. 2 (obligación legal), num. 5 (contractual)	Durante el período de administración + 10 años posteriores

<b>Proveedor / Ex-proveedor</b>	Identificativos, contacto, financieros (cuentas bancarias, RUC), representante legal y accionistas	Del titular o su representante legal	Gestión contractual; facturación; cumplimiento tributario (SRI); prevención de lavado de activos (UAFE)	Art. 7 num. 5 (contractual), num. 2 (obligación legal)	Durante la vigencia de la relación contractual y hasta 7 años posteriores a la finalización del contrato (Reglamento para la aplicación Ley del Régimen Tributario Interno)
<b>Posible proveedor / Posible colaborador</b>	Identificativos, académicos, laborales, referencias	Del titular en convocatorias públicas o procesos de selección	Calificación y selección de proveedores personal	Art. 7 num. 5 (precontractual) y num. 8 (interés legítimo)	Hasta 1 año desde el proceso de selección
<b>Garante / Cónyuge / Familiar del socio</b>	Identificativos, contacto, patrimoniales, crediticios	Del titular o del socio solicitante del crédito	Evaluación crediticia; cobertura de garantías en operaciones de crédito; gestión de cobranza y procesos judiciales	Art. 7 num. 5 (contractual / precontractual)	10 años desde la cancelación de la obligación crediticia
<b>Público en general — Videovigilancia</b>	Imagen y video captados en instalaciones (oficinas, agencias, cajeros ATM)	Sistemas de videovigilancia CCTV propios. Se informa mediante avisos visibles en instalaciones	Seguridad patrimonial y personal; prueba ante incidentes; atención de requerimientos legales. No requiere consentimiento expreso	Art. 7 num. 2 (obligación legal) y num. 8 (interés legítimo)	90 días. Con incidente o requerimiento legal en curso: hasta resolución del proceso
<b>Participantes en actividades institucionales</b>	Identificativos, imagen (cuando aplique), académicos, contacto	Del titular en el marco de actividades institucionales; proveedor Innovanci	Educación financiera, balance social y sostenibilidad (SARAS); cumplimiento de indicadores regulatorios SEPS	Art. 7 num. 1 (consentimiento) y num. 4 (interés público / misión cooperativa)	5 años desde la realización de la actividad

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. tratará datos personales en el marco de sus actividades institucionales, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, limitándose a aquellos que resulten adecuados, pertinentes y necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento.

Las categorías de datos personales que podrán ser objeto de tratamiento son las siguientes:

- **Datos identificativos:**

Incluyen, entre otros: nombres y apellidos, número de identificación, estado civil, firma, fotografía y demás datos que permitan identificar al titular.

- **Datos de contacto:**

Dirección domiciliaria, correo electrónico, número telefónico y otros medios de contacto.

- **Datos financieros y patrimoniales:**

Información económica, crediticia, bancaria, historial financiero, ingresos, egresos y demás información necesaria para la prestación de servicios financieros.

- **Datos laborales:**

Información relacionada con la situación laboral, cargo, historial profesional, remuneración y datos necesarios para la gestión de talento humano.

- **Datos académicos:**

Nivel de instrucción, títulos obtenidos, formación académica y capacitación.

- **Datos de navegación y tecnológicos:**

Direcciones IP, registros de acceso, datos de dispositivos, cookies y otra información generada a través del uso de plataformas digitales institucionales.

- **Datos sensibles:**

La Cooperativa podrá tratar datos personales sensibles, tales como datos biométricos o datos relativos a la salud, únicamente cuando exista una base legitimadora válida y bajo condiciones que garanticen su tratamiento reforzado, conforme a la normativa aplicable. En estos casos, se adoptarán medidas técnicas y organizativas adicionales para garantizar su seguridad y confidencialidad, limitando su acceso exclusivamente a personal autorizado.

## **8. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El tratamiento de datos personales realizado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. se fundamenta en el marco jurídico vigente en la República del Ecuador, así como en las bases de legitimación previstas en la normativa aplicable.

En este sentido, la Cooperativa actúa conforme a las siguientes disposiciones:

- La Constitución de la República del Ecuador, en particular el artículo 66 numeral 19, que reconoce y garantiza el derecho a la protección de datos personales, incluyendo el acceso, control y decisión sobre la información personal.
- La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que establece los principios, derechos y obligaciones aplicables al tratamiento de datos personales.
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- La normativa sectorial aplicable a las entidades del sistema financiero y de la economía popular y solidaria, en materia de confidencialidad, seguridad de la información y gestión de riesgos.

En concordancia con lo anterior, la Cooperativa garantiza que todo tratamiento de datos personales se realizará únicamente cuando exista al menos una base de legitimación conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, entre las cuales se encuentran:

- El consentimiento del titular.
- El cumplimiento de obligaciones legales.
- La ejecución de relaciones contractuales o precontractuales.
- El cumplimiento de órdenes de autoridad competente.
- La satisfacción de intereses legítimos del responsable o de terceros, siempre que no prevalezcan los derechos del titular.

La determinación de la base de legitimación aplicable se realizará en función de la naturaleza de cada actividad de tratamiento, garantizando en todo momento el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los titulares.

## **9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

La Cooperativa garantiza el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En este sentido, los titulares podrán ejercer, entre otros, los siguientes derechos:

- **Acceso:** Obtener confirmación sobre si se están tratando o no sus datos personales, así como acceder a los mismos y a la información relacionada con su tratamiento.
- **Rectificación y actualización:** Solicitar la corrección de datos personales inexactos, incompletos o desactualizados.
- **Eliminación:** Solicitar la supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las causales previstas en la normativa aplicable, tales como el cumplimiento de la finalidad, el vencimiento del plazo de conservación o el tratamiento ilícito.
- **Oposición:** Oponerse al tratamiento de sus datos personales en los casos previstos en la ley, especialmente cuando se trate de tratamientos con fines de mercadotecnia directa o basados en intereses legítimos.
- **Suspensión del tratamiento:** Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales en los casos establecidos en la normativa vigente.
- **Portabilidad:** Recibir sus datos personales en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, o solicitar su transmisión a otro responsable, cuando sea técnicamente posible.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas:** No ser sometido a decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente sus derechos.
- **Revocatoria del consentimiento:** Retirar en cualquier momento el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que ello afecte la licitud del tratamiento previo.

## **10. GESTIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS**

La Cooperativa establecerá mecanismos, procedimientos y canales adecuados para la recepción, atención y respuesta de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los titulares, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

La Cooperativa llevará un registro de las solicitudes recibidas y de las acciones adoptadas, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva. Los mecanismos y procedimientos específicos para la gestión del ejercicio de derechos se desarrollan en el Manual de Implementación de la presente política.

Toda solicitud, requerimiento, consulta o incidente relacionado con la protección de datos personales que sea recibido por cualquier área de la institución deberá ser puesto en conocimiento del Delegado de Protección de Datos Personales (DPO) de manera inmediata, a fin de garantizar el respectivo seguimiento, acompañamiento y control del cumplimiento oportuno conforme a la normativa aplicable.

### **Canales para el ejercicio de derechos**

Los titulares podrán ejercer sus derechos de forma física o digital a través de los siguientes canales institucionales habilitados:

Canal	Descripción
Atención presencial	Av. Sucre y Velasco Ibarra, Junín — Manabí, o en cualquiera de las agencias de la Cooperativa, mediante la presentación física de la solicitud en el horario de atención al público.
Contacto con el DPO	dpo@soporte.coacjunin.fin.ec / Teléfono: +593 96 953 1663 — Canal digital para la recepción de solicitudes de ejercicio de derechos, reclamos, consultas y supervisión.

La Cooperativa garantizará que el ejercicio de derechos pueda realizarse a libre elección del titular a través de los canales digitales o presenciales detallados, sin barreras, limitaciones ni condicionamientos indebidos.

## 11. CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Cooperativa conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recopilados, así como para atender obligaciones legales, contractuales o regulatorias aplicables. Los plazos de conservación serán definidos en función de la naturaleza de los datos personales, las finalidades del tratamiento y las disposiciones normativas vigentes, incluyendo aquellas aplicables al sector financiero y de la economía popular y solidaria.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento o vencidos los plazos de conservación, los datos personales serán eliminados, anonimizados o bloqueados, según corresponda, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Cooperativa. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales podrán ser conservados durante los plazos necesarios para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, así como para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los plazos de conservación establecidos para cada categoría de datos son los siguientes:

Categoría / Fichero	Soporte	Plazo de conservación	Base normativa
Datos de socios y clientes — expedientes financieros	Digital	15 años desde la desvinculación	Art. 225 COMF; normativa SEPS
Datos de socios y clientes — expedientes físicos	Físico	10 años desde la desvinculación	Art. 225 COMF; normativa SEPS
Expedientes de crédito y cobranza	Digital y físico	Desde la cancelación de la obligación: 10 años para el soporte físico y 15 años para el soporte digital.	Art. 225 COMF; normativa SEPS
Registros UAFAE / prevención de lavado de activos	Digital y físico	10 años en físico / 15 años en digital	Normativa SEPS y UAFAE
Registros contables y declaraciones tributarias	Digital y físico	7 años desde el cierre del ejercicio fiscal	Código Tributario (Art. 94)
Expedientes laborales de colaboradores	Digital y físico	Durante la relación laboral + 5 años posteriores	Código del Trabajo; normativa IESS
Registros de nómina	Digital y físico	10 años desde el pago	Normativa laboral y tributaria
Videovigilancia grabaciones CCTV y ATM	Digital	90 días. Con incidente o proceso legal en curso: hasta resolución	LOPD Art. 37; Norma SEPS-009

Datos de marketing e imagen (con consentimiento)	Digital	Hasta revocatoria del consentimiento o máximo 5 años	LOPDP Arts. 7 y 8
Datos de educación financiera y balance social	Digital y físico	5 años desde la realización de la actividad	Normativa SEPS (indicadores de desempeño social)
Registros de solicitudes de ejercicio de derechos	Digital	5 años desde la atención de la solicitud	LOPDP Art. 37 (responsabilidad proactiva)

## 12. TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Cooperativa podrá transferir o comunicar datos personales a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, y siempre que exista una base de legitimación conforme a la normativa vigente.

Las transferencias o comunicaciones de datos personales podrán realizarse, entre otros, en los siguientes casos:

- A autoridades administrativas, judiciales o de control, en cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos debidamente fundamentados.
- A entidades del sistema financiero, organismos de control, centrales de riesgo y demás entidades autorizadas, conforme a la normativa aplicable.
- A proveedores, contratistas o terceros que actúen en calidad de encargados del tratamiento, para la prestación de servicios necesarios para la operación de la Cooperativa.
- A terceros debidamente autorizados por el titular o en los casos permitidos por la ley.

En caso de realizar transferencias internacionales de datos personales, la Cooperativa garantizará que el país de destino cuente con niveles adecuados de protección de datos personales o, en su defecto, adoptará las garantías adecuadas conforme a la normativa vigente, tales como cláusulas contractuales, acuerdos vinculantes u otros mecanismos legalmente válidos.

Asimismo, en toda transferencia o comunicación de datos personales, la Cooperativa adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como el respeto de los derechos de los titulares.

Las principales categorías de destinatarios a quienes la Cooperativa transfiere o comunica datos personales son las siguientes:

Categoría de destinatario	Finalidad de la transferencia	Base de legitimación
Organismos de control y regulación	Reportes regulatorios obligatorios; supervisión del sistema financiero y de la economía popular y solidaria; prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Art. 7 num. 2 (obligación legal) — SEPS, UAFE, SRI, BCE, Ministerio del Trabajo, IESS
Organismos de financiamiento y calificación	Constitución de garantías para créditos; estudios de riesgo crediticio e institucional; calificación de cartera	Art. 7 num. 5 (contractual) — CONAFIPS, DGRV, PCR
Proveedores de información crediticia	Consulta y reporte de información crediticia para análisis de riesgo; estudios de morosidad y comportamiento de pago	Art. 7 num. 5 (contractual) y num. 2 (obligación legal); Art. 28 LOPDP — Buró de crédito (Equifax)
Proveedores tecnológicos y de sistemas	Operatividad del Core Bancario y demás sistemas institucionales que procesan datos de socios, clientes y colaboradores	Art. 7 num. 5 (contractual) — Proveedor de Core Bancario

		(Tikee) y demás proveedores TI
Proveedores seguros	de Gestión de seguros de vida, desgravamen y otros productos vinculados a servicios financieros; emisión de pólizas e indemnizaciones	Art. 7 num. 5 (contractual) — Grupo Mancheno y demás aseguradoras
Proveedores servicios institucionales	de Ejecución de actividades de educación financiera, balance social, capacitación y comunicaciones institucionales; envío de documentos físicos	Art. 7 num. 5 (contractual) — Innovanci, empresas de mensajería/courier
Audidores y autoridades judiciales	y Exámenes y auditorías de cumplimiento normativo; atención de requerimientos legales y órdenes judiciales de autoridades competentes	Art. 7 num. 2 (obligación legal) y num. 3 (orden judicial)

### 13. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

La Cooperativa podrá contratar a terceros para que actúen como encargados del tratamiento de datos personales, quienes tratarán los datos por cuenta y bajo instrucciones de la Cooperativa. La Cooperativa garantizará que los encargados del tratamiento:

- Cumplan con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos personales.
- Implementen medidas técnicas y organizativas adecuadas para la protección de datos personales.
- Traten los datos personales únicamente para las finalidades autorizadas.
- Mantengan la confidencialidad y seguridad de la información.

La relación con los encargados del tratamiento estará regulada mediante contratos o adendas de protección de datos que establezcan las condiciones del tratamiento, las obligaciones de seguridad y confidencialidad, y las condiciones de devolución o eliminación de datos al término del encargo. La selección y supervisión de los encargados se realizará conforme a los mecanismos establecidos en el Manual de Implementación de la presente política.

### 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Cooperativa implementará medidas técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente y en atención a la naturaleza, alcance, contexto y finalidades del tratamiento, así como a los riesgos para los derechos y libertades de los titulares. Las medidas de seguridad adoptadas estarán orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento de datos personales.

La Cooperativa aplicará un enfoque de gestión de riesgos para la protección de datos personales, que permita identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento, considerando la probabilidad e impacto sobre los derechos de los titulares, conforme a la Metodología de Gestión de Riesgos institucional y al marco ISO/IEC 27001:2022.

Las medidas de seguridad implementadas incluirán, entre otras:

- **Medidas técnicas:**  
Control de accesos lógicos con autenticación multifactor, cifrado de datos en reposo y en tránsito, gestión de respaldos y pruebas de restauración, monitoreo y detección de incidentes, gestión de parches y vulnerabilidades, segmentación de redes, inventario de activos de información clasificados por nivel de criticidad, y eliminación segura de datos.
- **Medidas organizativas:**

Segregación de funciones, gestión del ciclo de vida de accesos de usuarios, clasificación de la información por niveles de confidencialidad, capacitación y concienciación periódica del personal, gestión de incidentes de seguridad, y política de escritorio y pantalla limpios.

- **Medidas administrativas y jurídicas:**

Suscripción de acuerdos de confidencialidad con todo el personal y terceros con acceso a datos personales, contratos de encargo del tratamiento con proveedores, auditorías de seguridad periódicas, evaluaciones de impacto en protección de datos (EIPD) para tratamientos de alto riesgo, y mantenimiento del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

La Cooperativa realizará evaluaciones periódicas de la eficiencia, eficacia y efectividad de las medidas implementadas, adoptando las acciones correctivas y preventivas que correspondan. El detalle operativo de cada medida, los responsables, las frecuencias de revisión y las evidencias requeridas se desarrollan en el Manual de Implementación de la presente política.

La Cooperativa contará con mecanismos para la detección, gestión, análisis y respuesta ante incidentes de seguridad que puedan afectar datos personales, a fin de mitigar sus efectos y prevenir su recurrencia.

## **15. GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD**

La Cooperativa gestionará las brechas de seguridad de datos personales mediante la aplicación de procedimientos internos orientados a su identificación, análisis, respuesta y mitigación. Se considerará brecha de seguridad todo incidente que ocasione la destrucción, pérdida, alteración, comunicación o acceso no autorizado a datos personales.

Ante la ocurrencia de una brecha de seguridad, la Cooperativa deberá:

- Identificar, registrar y analizar el incidente de forma inmediata.
- Evaluar el nivel de riesgo para los derechos y libertades de los titulares afectados.
- Adoptar medidas de contención inmediatas para mitigar sus efectos y proteger los datos no comprometidos.
- Notificar a la Autoridad de Protección de Datos Personales cuando exista riesgo para los titulares, conforme a la normativa vigente.
- Notificar a los titulares cuando la brecha represente un alto riesgo, proporcionando información clara sobre el incidente y las medidas adoptadas.

La Cooperativa mantendrá un registro actualizado de las brechas de seguridad y adoptará medidas correctivas y preventivas para evitar su recurrencia, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva. Los mecanismos y procedimientos específicos de gestión de brechas se desarrollan en el Manual de Implementación de la presente política.

## **16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES**

La Cooperativa tratará datos personales sensibles únicamente cuando sea estrictamente necesario y conforme a lo establecido en la normativa vigente. Se consideran datos sensibles aquellos que, por su naturaleza, pueden generar discriminación o afectar derechos fundamentales del titular, incluyendo, entre otros, datos relativos a salud, biométricos, origen étnico, orientación sexual, convicciones religiosas, ideológicas o políticas.

El tratamiento de datos personales sensibles se realizará bajo las siguientes condiciones:

- Existencia de una base de legitimación válida, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Obtención del consentimiento explícito del titular, cuando sea requerido.
- Cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias aplicables.
- Implementación de medidas de seguridad reforzadas, acordes al nivel de riesgo.

- Limitación del acceso únicamente a personal autorizado.

La Cooperativa adoptará medidas técnicas, organizativas y jurídicas adicionales para garantizar la protección de los datos sensibles, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad. En el ámbito de la Cooperativa, el tratamiento de datos sensibles aplica principalmente a datos biométricos utilizados para control de asistencia y validación de identidad en canales digitales, y a datos de salud recopilados en el contexto de salud ocupacional de los colaboradores.

## **17. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El tratamiento procederá únicamente cuando sea necesario y conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, garantizando el interés superior del niño, niña y adolescente, y el respeto a sus derechos fundamentales.

Para el tratamiento de los datos la Cooperativa deberá:

- Obtener el consentimiento del representante legal, padre, madre o tutor, según corresponda.
- Permitir que los adolescentes a partir de 15 años puedan otorgar su consentimiento de manera directa, conforme a la normativa aplicable.
- Utilizar los datos personales exclusivamente para finalidades legítimas, específicas y acordes con la relación jurídica o servicio prestado.
- Implementar medidas de seguridad reforzadas para la protección de estos datos.
- Limitar el acceso a dichos datos únicamente a personal autorizado.

La Cooperativa adoptará medidas adicionales de protección cuando el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes pueda implicar un mayor riesgo para sus derechos y libertades.

## **18. CONTROL, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN**

La Cooperativa garantizará el cumplimiento de la presente Política Institucional de Protección de Datos Personales mediante la implementación de mecanismos de control, supervisión y mejora continua. Para tal efecto la Cooperativa deberá:

- Asegurar la aplicación obligatoria de la presente política por parte de todos los directivos, colaboradores, proveedores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales.
- Designar responsables para la supervisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, en coordinación con el Delegado de Protección de Datos Personales.
- Implementar controles internos orientados a verificar el cumplimiento de los principios, obligaciones y medidas establecidas en la presente política.
- Realizar evaluaciones periódicas, auditorías internas o externas y revisiones de cumplimiento en materia de protección de datos personales.
- Gestionar riesgos asociados al tratamiento de datos personales, adoptando medidas correctivas y preventivas cuando corresponda.
- Establecer y aplicar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de la presente política, conforme a la normativa interna de la Cooperativa.
- Mantener evidencia documentada del cumplimiento, en aplicación del principio de responsabilidad proactiva.

**El incumplimiento de lo dispuesto en la presente política dará lugar a la aplicación de las acciones legales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penal que hubiere lugar.**

## 19. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política Institucional de Protección de Datos Personales entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Junín Ltda. y tendrá vigencia indefinida, salvo que sea modificada o derogada.

La política será revisada, al menos, en los siguientes casos: cambios en la normativa legal o regulatoria aplicable en materia de protección de datos personales; cambios significativos en las actividades de tratamiento realizadas por la Cooperativa; recomendaciones derivadas de auditorías, evaluaciones de riesgo o disposiciones de la Autoridad de Protección de Datos Personales; o al transcurrir un año desde la última revisión.

Cualquier modificación a la presente política deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y comunicada a todos los involucrados en el tratamiento de datos personales, mediante los canales institucionales disponibles.

## 20. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTA N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
V:1.0.2026	Acta No. 692	28/05/2026	Emisión de la Política institucional de protección de datos personales.

## CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Certificamos que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Agrícola Junín, en sesión celebrada el 28/05/2026, Acta No. 692, Punto No. 10, resolvió aprobar la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en su versión inicial No. V:1.0.2026.



**Lcda. Carmen Cuzme Romero**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN



**Ing. Jessica Romero García**  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN